

Noticias de tesis doctorales

Doktoretza tesiei buruzko berriak

Jesús A. BALDUZ CALLEJA

*Las elecciones de diputados a Cortes en Navarra durante el reinado de Isabel II (1833-1868)*

La tesis se centra en el análisis de los 22 procesos electorales de diputados a Cortes que se desarrollaron en Navarra durante el periodo de sufragio censitario isabelino. Desde una visión global, de largo recorrido, se ha planteado entre sus objetivos medir el grado de implantación de las distintas fuerzas electorales que participaban en el sistema liberal y descubrir los grupos de poder presentes en el ámbito de la política navarra durante ese periodo; analizar su comportamiento de cara a las urnas y buscar, además, las posibles raíces de un caciquismo naciente en la provincia. También ha sido el propósito de esta investigación desvelar las tensiones existentes entre los propios liberales y entre estos y los absolutistas que, más allá de la guerra civil, se trasladaron a la lucha electoral en tiempos de paz; así como desvelar el papel jugado en la contienda por la todopoderosa Diputación y los representantes del Gobierno, haciendo hincapié en sus respectivas prácticas de intervención electoral, incluidas las que iban más allá de la legalidad.

El trabajo ha sido estructurado en seis capítulos. En el primero, a modo de epígrafe introductorio, se presenta el cuadro demográfico, social y económico de Navarra durante el periodo temporal objeto de estudio, con la finalidad de obtener una mejor comprensión del territorio en el que van a tener lugar los procesos electorales. Mientras que los otros cinco están centrados en la práctica del sufragio propiamente dicha, conforme a una distribución que se corresponde con la ley y el sistema electoral vigentes en cada momento; además, cada convocatoria se acompaña con mapas a color correspondientes a los distritos electorales en juego.

El marco socioeconómico de Navarra durante el reinado isabelino se corresponde con él de un territorio de escaso crecimiento demográfico, aún menor que el del conjunto español, que prácticamente se estanca al iniciarse la segunda mitad del siglo. Guerras, en especial la contienda carlista, epidemias y años de malas cosechas justifican esta atonía poblacional, y son la causa de un fenómeno migratorio a gran escala en dirección a otras provincias y al continente americano, que se producirá sobre todo durante la segunda mitad del siglo.

La difícil situación que va a afectar a la mayor parte de los habitantes de Navarra va a contrastar, no obstante, con el auge de una minoritaria burguesía a la que va a unir sus intereses parte de la antigua nobleza del reino. Estos serán los beneficiarios directos de la nueva realidad económica que trajo consigo el modelo liberal y la integración de Navarra en el mercado nacional. Buena muestra de esta realidad es el resultado de las subastas de bienes desamortizados, en manos de muchos de los miembros de esta élite que alcanzaron el escaño de diputado durante esta época.

Centrándonos en los aspectos electorales, la convocatoria del Estatuto tuvo una incidencia muy acusada en el panorama político de Navarra, en primer lugar porque su aceptación implicaba dar fin a su estatus de reino y, al mismo tiempo, porque estas primeras elecciones se vieron distorsionadas por el escenario bélico que supuso la Guerra Carlista, extendida prácticamente a todo su territorio.

En cuanto a la primera cuestión, la aplicación de las medidas electorales de Martínez de la Rosa, en 1834, con base en un limitado sistema de sufragio censitario directo, significaban de hecho la supresión de las Cortes del reino de Navarra, región que debía acomodarse a las nuevas circunstancias y enviar representantes a unas Cortes generales, en Madrid, que eran expresión de la soberanía conjunta de toda la nación. Los miembros de la Diputación navarra eran conscientes de que esos comicios significaban la anulación de su propio órgano representativo y, por ello, intentaron resistirse a la solicitud pidiendo a Madrid que estas fueran convocadas como se había hecho durante el periodo absolutista. Sin embargo, la firmeza mostrada por las autoridades liberales alteró las intenciones de los diputados navarros, que se vieron obligados a aceptar la nueva realidad política, al tiempo que la burguesía liberal iniciaba la toma del poder en esta región, incluyendo el control de la propia Diputación.

La segunda cuestión reseñable en los primeros procesos electorales de Navarra fue que estos se tuvieron que desarrollar en el escenario de la Primera Guerra Carlista. Una situación que permite constatar, más allá de las nuevas élites, el amplio apoyo popular con que contaban las fuerzas del pretendiente en esta región, lo que dificultó en gran medida la puesta en práctica de los comicios.

Con todo, es evidente que el Gobierno quiso salvaguardar a cualquier precio la legalidad institucional vigente, aunque solo mantuviese un control parcial del territorio, y evitar así hacer concesiones políticas al enemigo. Una decisión que afectaba también a los procesos electorales. Hay que resaltar que la práctica del sufragio se vio favorecida por el hecho de que Pamplona estuviese durante toda la guerra en manos de las fuerzas leales a la reina. En estas circunstancias, la participación electoral de Navarra quedó circunscrita a una mera representación de los miembros del Ayuntamiento pamplonés, a un número igual de los mayores

contribuyentes de la ciudad y a los componentes de la Diputación, a costa de limitar aún más la representatividad, reducida ya de por sí en el conjunto español a un escaso censo electoral. Una medidas que se aplicaron en las dos primeras convocatorias, las que tuvieron lugar en 1834 y febrero de 1836.

La posterior consolidación de las posiciones militares isabelinas favoreció, sin embargo, la decisión de distribuir la parte del mapa navarro que estaba bajo control gubernamental en distritos electorales, un total de seis, en torno a la provincia como unidad de sufragio plurinominal, y permitió establecer un censo de participantes en el que estaban incluidos los mayores contribuyentes, como determinaba el Estatuto. Una medida que no estuvo exenta de dificultades, dada la gran movilidad que demostraban tener las partidas carlistas en buena parte de la geografía navarra. Pero que, en todo caso, dio al proceso la legitimidad que necesitaban las nuevas autoridades liberales.

Desde un primer momento, la representación electoral de Navarra en la Cámara Baja quedó en manos de candidatos procedentes de esa nueva burguesía y de la nobleza liberal, con una tendencia más conservadora o progresista según fuese la del gabinete, ya que, en estos primeros años, la Diputación y los principales ayuntamientos navarros estuvieron, mayoritariamente, a cargo de hombres con ideas afines a los que gobernaban en Madrid. Algunos de los elegidos en estos primeros comicios fueron moderados, como Joaquín Ezpeleta o el marqués de Montesa; o representantes de un liberalismo más avanzado, como era el caso de José Muguiro.

En estos sufragios, el censo electoral quedaba reducido con las disposiciones del Estatuto a un escaso número de ciudadanos pudientes y a un pequeño grupo perteneciente al rango de capacidades, entendidas en su acepción intelectual. Así, en los comicios de julio de 1836 el censo navarro rondaba los 900 integrantes, de los que un 10% correspondía al rango de capacidades

Hay que añadir a esta cuestión que las listas electorales de Navarra se formaban con criterios sensiblemente distintos a los del resto del país, incluso después de la guerra, ya que la Ley de modificación de fueros de 1841 permitió a esta provincia mantener un régimen fiscal privativo, ajeno al sistema tributario nacional, que reposaba en las manos de su Diputación, capacitada así para utilizar el electorado en función de sus intereses.

Navarra se adhirió al triunfo de la revolución progresista de 1836, con la efímera restitución de las disposiciones del texto gaditano de 1812 –sufragio universal indirecto en cuatro grados–, y en las elecciones de octubre los progresistas obtuvieron todos los escaños en juego.

Fueron también progresistas los autores de la nueva carta magna de 1837, que ofrecía sin embargo sustanciales concesiones al moderantismo. Una de las

grandes virtudes de este texto legal fue la de ampliar considerablemente el cuerpo de ciudadanos con derecho al voto. Disposición que implicó para Navarra que los 900 electores de 1836 se convirtieran en 4.000 en los comicios de 1837, cuando aún persistía el conflicto bélico. La conclusión de la guerra, dos años después, iba a permitir que el sufragio se extendiera a todo el territorio foral, y las cifras de electores se disparasen, en números redondos, desde los 13.000 censados en 1840-1841 hasta alcanzar los 19.000 en la última convocatoria del periodo, la de 1844. Hay que precisar también que fue en estos momentos cuando se estableció el mayor número de distritos en la provincia: fueron 34 en febrero de 1843.

En las elecciones de estos años de primacía progresista, Navarra aportó diputados de ambas tendencias del liberalismo que alcanzaron gran prestigio a nivel nacional, predominando, como en la mayor parte de las provincias, quienes defendían los principios del progresismo. Este es el caso de Espoz y Mina, Gaspar Elordi o Juan Muguiro. Es más, varios serían nombrados ministros, como José Alonso y el prestigioso Pascual Madoz. Mientras que entre los moderados hay que destacar figuras como Fermín Arteta, Joaquín I. Mencos o García Goyena, que también llegaron a ostentar carteras ministeriales. El enorme peso específico de estos diputados navarros en la vida política española demuestra la sólida implantación de ambas tendencias del liberalismo entre las élites de esta región.

Hay que precisar que los últimos comicios que tuvieron lugar bajo la ley de 1837, celebrados en 1844, mostraron especial relevancia en Navarra, donde se produjo un desenlace inesperado para los liberales, que creían tener controlado el acceso a las urnas. Fue precisamente el considerable aumento en el número de electores, unido a un ambiente más tolerante hacia los defensores del trono y el altar, lo que permitió que un carlismo que había permanecido temporalmente oculto y ajeno al sistema saliera a la superficie, dispuesto a dar la batalla en las urnas, a través de los denominados monárquicos puros, que contaron en Navarra a su favor con las capas más populares del censo, aquellas que no compartían los intereses de las nuevas élites liberales.

Al mismo tiempo hay que destacar el decidido posicionamiento del clero navarro a favor de los candidatos próximos al carlismo, con su capacidad para movilizar al electorado. Una actitud que resultó determinante para que venciesen en un escenario regional donde los planteamientos tradicionalistas predominaban, y en unas elecciones en las que los progresistas habían decidido no participar. No obstante, la victoria obtenida por los monárquicos puros en la mayor parte de los distritos navarros, incluido el de Pamplona, pudo ser contrarrestada parcialmente gracias a los manejos de los prohombres del moderantismo navarro, con la inestimable ayuda del gobernador y de la Diputación.

Se constata de este modo la capacidad de intervención electoral de las autoridades gubernamentales y de la Diputación, sumándose así a los ejemplos de fraude ejercidos por los propios partidos, como sucedía en el resto de España. En el caso de la corporación navarra, además, sus posibilidades de injerencia electoral eran mayores que en las otras provincias, dado el enorme poder que otorgaba la ley de 1841 a sus siete componentes en el control sobre la actividad administrativa y económica de los pueblos, y la falta de instancias que vigilaran sus acciones.

Durante la Década Moderada, la restrictiva ley electoral de 1846, con la que los liberales conservadores pretendían garantizarse cómodas mayorías parlamentarias a costa de elevar de manera considerable los requisitos económicos exigidos a quienes deseaban formar parte del censo electoral, supuso que, en Navarra, los 19.000 electores anteriores se redujeron a sólo 1.590 para los comicios celebrados en 1846. De hecho, el máximo número de navarros que pudo acceder al sufragio durante este periodo fue de unos 3.000.

Con esta restricción del voto, por una parte, los progresistas perdían su electorado urbano, al que la nueva ley restaba posibilidades de acceso a favor de un votante rural y conservador. Al mismo tiempo los absolutistas se quedaban también sin esos electores menos acaudalados, que eran los que les habían encumbrado en Navarra. Además, para conjurar el peligro que estos podían entrañar para el sistema, los moderados buscaron atraerlos a sus posiciones mediante la puesta en práctica de una política muy conservadora, que facilitó la integración en su seno de muchos de estos antiguos carlistas. Así sucedió en Navarra, donde los monárquicos puros ya no serían capaces de amenazar la hegemonía liberal en las urnas hasta muchos años después.

Otra de las novedades electorales que vino a cambiar substancialmente las reglas del juego fue la sustitución de la provincia como unidad plurinominal por una estructura de distritos unipersonales. Fueron seis en Navarra: Pamplona, Santisteban de Lerín, Estella, Tudela, Aoiz y Tafalla, vigentes, con excepción del Bienio Progresista, hasta las elecciones de 1865.

Surgió entonces un tipo de candidato al que la nueva situación exigía estar ligado a un entorno geográfico más concreto. Se anunciaba ya una nueva figura, la del cacique, que se iba a mostrar en todo su esplendor durante la Restauración. Cabe destacar la presencia en Navarra de dos personajes paradigmáticos de esta nueva realidad.

El primero de ellos, Tomás Jaén, pertenecía a una poderosa familia de propietarios y empresarios radicada en el distrito de Estella, que ocuparon escaños en la Diputación y en el Ayuntamiento de la ciudad del Ega. Su influencia en Estella era tal que, aun siendo de tendencia progresista, llegó a obtener el

acta en tres ocasiones consecutivas durante la Década Moderada –1846, 1850 y 1851–, a pesar de los esfuerzos de las autoridades gubernamentales por evitarlo.

La otra gran figura de este periodo fue Nazario Carriquiri, el afamado banquero y empresario pamplonés, muy influyente en el ámbito financiero nacional y ligado al moderantismo en el poder. A diferencia del anterior, ni vivía ni había nacido en los distritos por los que fue elegido en repetidas ocasiones. La clave de sus victorias electorales radicaba, además del respaldo gubernamental, en las redes clientelares que, a través de sus múltiples negocios, mantenía en Aoiz, donde fue elegido de manera continuada en 1846, 1850 y 1851, y después en Tafalla, que sería la plataforma de su acceso al escaño en otras cuatro convocatorias.

Fue también en esta época cuando la Diputación navarra, a pesar de no participar teóricamente en el proceso electoral, dejó constancia palpable de la gran influencia que podía desplegar ante las urnas. En los comicios de 1851, la Corporación expresó su desacuerdo –no era algo habitual– con respecto al candidato ministerial del distrito de Tudela, Rafael Navascués, persona poco grata a ojos de los diputados por su reconocida actitud antiforal. En su lugar optaron por secundar a uno de los suyos, el marqués de Fontellas, moderado de oposición al Gobierno, que se impuso a su rival tras una apretada lucha, no exenta de protestas, en la que los influjos de la Diputación lograron superar a los del gobernador y sus agentes.

La primera Unión Liberal, coalición de progresistas y moderados que protagonizaron la revolución de 1854, fue también la fuerza hegemónica en Navarra durante el Bienio. En ella se integraron los principales líderes del progresismo navarro, como Luis Iñarra, José Alonso y Luis Sagasti. Y será también la fuerza hegemónica en la provincia durante la época siguiente, la de mayor estabilidad parlamentaria de todo el reinado, en la que los unionistas formaron ya un verdadero partido de ideario liberal centrista, con O'Donnell a la cabeza. Las elecciones de 1858 así lo van a demostrar, con la victoria de los candidatos locales de esta formación; este es el caso de Rafael Navascués, Juan Modet o Fausto Elío.

A partir de 1863, el sistema se abocaba a su definitivo hundimiento, constado por el retraimiento electoral de progresistas y demócratas, a los que luego se uniría la Unión Liberal. Ni siquiera una nueva ley electoral, la de 1865, que retomaba la normativa de la elección plurinominal, sustituyendo los distritos por secciones –ocho en el caso de Navarra– y ampliaba considerablemente el censo de ciudadanos con derecho al sufragio –de 3.000 a 11.000 en el territorio foral–, con la idea de atraer al progresismo, pudo evitar el fin del propio régimen. Además favoreció en Navarra el auge de los elementos absolutistas: carlistas declarados y, junto a ellos, los denominados neocatólicos, que entroncaban con el ala más ultra del moderantismo, y que paradójicamente se habían servido de un partido

liberal para combatir al propio liberalismo. Fueron ellos los que vencieron en las dos últimas elecciones del reinado isabelino, nuevamente respaldados por el clero provincial.

Es más, la influencia tradicionalista de la provincia se constata por la decisión de los neocatólicos de presentar en las elecciones de 1865 a sus máximos líderes de ámbito nacional, a pesar de que solo uno, Navarro Villoslada, era natural de la provincia. Se demostraba así que, en buena medida, los principios que sustentaron al pretendiente durante la guerra civil de 1833 seguían muy vivos en el viejo reino, si bien de no eran compartidos por el sector de la población más acomodado. Con todo, hay que señalar que el retraimiento del centro y la izquierda liberal favoreció una elevada abstención entre los electores —el 50% en 1867—, que muestra también, a pesar de todo, un notable apoyo a la causa liberal en Navarra, y en especial a quienes iban a protagonizar la revolución de 1868.

En definitiva, la trayectoria electoral de Navarra demuestra como la burguesía que llevó a cabo la revolución liberal controló las instituciones políticas y los resortes electorales también en esta región. Además fueron los artífices de la situación de compromiso de 1841, lo que les permitió, con un sentido conciliador, hacer compatible el mantenimiento de unos fueros útiles dentro del nuevo orden liberal, que suponía la integración definitiva de este territorio en el mercado español, abriendo ventajosas posibilidades para su beneficio económico. No obstante, los intereses de esta burguesía no eran los de la mayoría del pueblo navarro, y la ruptura se hizo evidente al final del reinado isabelino, cuando neos y carlistas dominaron las urnas de la provincia de la mano de una influyente Iglesia, que no había aceptado de buen grado el sistema liberal.



